

CERTIFICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo contenido en Acta Ordinaria celebrada en fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) que literalmente dice: **ACUERDO 011.- CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) es el ente rector y normador de la Política de Vivienda en el país, creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 024-2014.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a CONVIVIENDA, la incorporación de diversos Programas a la Política Nacional de vivienda encaminada a resolver en contexto general los principales problemas sociales que enfrenta la población en materia de vivienda, procurando la optimización de los recursos financieros del país.- **CONSIDERANDO:** Que el Estado de Honduras ha ratificado varios Convenio Internacionales mostrando especial atención a la situación de los Pueblos Indígenas, con el principal objetivo de fomentar el bienestar y desarrollo en aspectos políticos, sociales, culturales y económicos de los pueblos y comunidades indígenas y afrohondureños.- **CONSIDERANDO:** Que CONVIVIENDA considera fundamental la creación de un programa permanente que apoye directamente, mediante el otorgamiento de bonos habitacionales, a los pueblos y comunidades indígenas y afrohondureños para que éstos puedan ser beneficiarios de una Vivienda Digna.- **CONSIDERANDO:** Que en la ejecución del Bono Habitacional es necesario contar con un instrumento que guíe al Desarrollador a cumplir con los procesos administrativos, financieros y de construcción para la obtención de viviendas de interés social y facilitar también el acceso a los beneficiarios de éste Programa. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículos 1, 2, 3 y 16 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 y el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. PCM-081-2014.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **Manual del Programa Bono Vida Mejor Vivienda para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños**, mismo que servirá para reglamentar la ejecución y otorgamiento de dicho Bono.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo para conocimiento y aprobación del Comité Técnico Administrativo (CTA) del Fideicomiso constituido para la Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA Para Una Vida Mejor a fin de su incorporación a la Política Nacional de Vivienda.- **COMUNIQUESE.- SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA (F), GUSTAVO ALBERTO PEREZ CRUZ (F), FELICITO AVILA ORDOÑEZ (F), SIREYA YAMILETTE DIAZ MEJIA (F).** Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


SIREYA YAMILETTE DIAZ MEJIA
SECRETARIA DE LA COMISION
CONVIVIENDA



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA
VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR
DIRECCION EJECUTIVA